



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 45

X LEGISLATURA

13 DE OCTUBRE DE 2020

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre promoción y ayuda a los municipios para su transformación en destinos turísticos inteligentes.

(pág. 3131)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de una mesa de negociación con la Unión Industrial de Feriantes de España para implantar medidas que ayuden al sector.

(pág. 3131)

- [Moción](#) sobre reserva de contratos a favor de centros especiales de empleo.

(pág. 3131)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 832](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de declaración de profesión de riesgo de los policías locales y su inclusión en el RDL 1087/2015, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3132)

- [Moción 833](#), sobre garantías para la seguridad y la convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3133)

- [Moción 834](#), sobre elaboración de estudio para acreditar que el artesanado mudéjar de la iglesia de Santiago, de Totana, es el de mayor longitud que existe en España, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3135)

- [Moción 835](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de rectificación y creación del juzgado de lo mercantil en la ciudad de Cartagena, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3137)

- [Moción 837](#), sobre creación, implantación y puesta en marcha de la asignatura “educación emocional” en Educación Primaria y en Educación Secundaria de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3138)

- [Moción 838](#), sobre elaboración y desarrollo de la estrategia de educación ambiental para la sostenibilidad de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3139)

- [Moción 839](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de rebaja del impuesto del valor añadido (IVA) al sector de las peluquerías del 21 % al 10 %, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3141)

- [Moción 840](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de cumplimiento por el Ministerio de Cultura y Deportes de la colaboración para la extracción del pecio fenicio "Mazarrón II", formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3142)

- [Moción 841](#), sobre medidas de promoción y apoyo dirigidas al sector primario para hacer frente a la crisis del covid-19, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3143)

- [Moción 842](#), sobre puesta en marcha de unidades integradas en la comunidad para personas con autismo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3144)

- [Moción 843](#), sobre medidas que otorguen certidumbre económica, seguridad y garantías sanitarias al sector de profesionales de la flor cortada y sus potenciales clientes, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3144)

- [Moción 844](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación para que destine dinero del Fondo de Recuperación Covid de la Unión Europea para la ejecución del proyecto Vertido Cero al Mar Menor, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3145)

- [Moción 846](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión en el plan estratégico de la nueva Política Agraria Común (PAC) de los acuerdos adoptados con las organizaciones agrarias, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3146)

- [Moción 847](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de retirada de las medidas cautelares impuestas por la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) para la declaración de riesgo para la masa del agua subterránea de Cartagena, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3147)

- [Moción 848](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de implantación de un centro de atención temporal de extranjeros (CATE) en el puerto de Cartagena y creación de una unidad de intervención policial, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3148)

- [Moción 849](#), sobre recursos a ayuntamientos para la ampliación de los servicios de limpieza y desinfección de los centros educativos, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3150)

- [Moción 850](#), sobre aumento de protección y vigilancia a mujeres víctimas de violencia de género que lleven pulsera de localización GPS y vivan en municipios de escasas dimensiones geográficas o zonas rurales con poca o ninguna señal de cobertura, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3151)

- [Moción 851](#), sobre fomento de la evaluación de políticas públicas en la Administración regional, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3152)

- [Moción 853](#), sobre medidas para la formación integral de los deportistas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3154)

- [Moción 854](#), sobre prioridad en la contratación de deportistas con certificado DAR (deportista de alto rendimiento) a la hora de cubrir plazas en instalaciones deportivas municipales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3155)

- [Moción 855](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de construcción de presas de laminación en las ramblas de "Lébor, Los Arcos, La Santa y Las Peras", en el término municipal de Totana, para prevenir daños en caso de avenidas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3155)

- [Moción 856](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de garantías para que la condición para obtener el título y los beneficios de familia numerosa dependa solo del número de hijos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3156)

4. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

c) Investigación

- [Propuesta de creación de una comisión especial de investigación n.º 11](#), sobre las consecuencias socio-sanitarias y de seguridad de la llegada de inmigrantes irregulares durante la pandemia a la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3157)

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto

- [Estímulo](#) de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, n.º 15, sobre solicitud al Gobierno de la nación de incorporación a la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura de las organizaciones profesionales agrarias, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3159)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 96](#), sobre razones por las que no se han cumplido hasta ahora los compromisos adoptados en la Ley 3/2020, de recuperación y protección del Mar Menor, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 3160)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 529 a 542.

(pág. 3161)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 400 a 406.

(pág. 3162)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo de la Cámara en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE PROMOCIÓN Y AYUDA A LOS MUNICIPIOS PARA SU TRANSFORMACIÓN EN DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES

La Asamblea de la Región de Murcia insta al Consejo de Gobierno a desarrollar e implementar las medidas necesarias en los municipios con potencialidades turísticas, para que se incorporen en la “Red de Destinos Turísticos Inteligentes”, de modo que puedan verse beneficiados de las ayudas para el diagnóstico y planes de acción de destino de dicha red y les permita convertirse en “Destinos Turísticos Inteligentes”.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UNA MESA DE NEGOCIACIÓN CON LA UNIÓN INDUSTRIAL DE FERIANTES DE ESPAÑA PARA IMPLANTAR MEDIDAS QUE AYUDEN AL SECTOR

Primero. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación de una mesa de negociación con la Unión Industrial de Feriantes de España para implantar medidas que ayuden al sector.

Segundo. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que la actividad del sector feriante se incluya con la calificación cultural (art. 91, punto 1.2, de la Ley 37/1992).

Tercero. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, en colaboración con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, elabore un protocolo de actuación para el desarrollo de las ferias en los municipios de la Región.

Cuarto. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a solicitar a los ayuntamientos la devolución de los importes cobrados y que no se cobren tasas por ocupación de la vía pública hasta que no se establezca la situación de la pandemia.

MOCIÓN SOBRE RESERVA DE CONTRATOS A FAVOR DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Que a la mayor celeridad posible proceda, en cumplimiento de la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a establecer los porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción.

2.- Que se eleve progresivamente el porcentaje mínimo de reserva del 7 % al 10 % sin esperar a los cuatro años de entrada en vigor de la ley, que sería para el año 2023, según lo dispuesto en la Disposición Adicional 4.^a de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.- Que los órganos de contratación de los poderes adjudicadores reserven a determinadas organizaciones el derecho a participar en los procedimientos de licitación de los contratos de servicios de carácter social, cultural y de salud, tal y como viene recogido en la Disposición Adicional 48^a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 832, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DECLARACIÓN DE PROFESIÓN DE RIESGO DE LOS POLICÍAS LOCALES Y SU INCLUSIÓN EN EL RDL 1087/2015, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre la declaración de profesión de riesgo de los policías locales y su inclusión en el R.D.L. 1087/2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cuerpo de Policía Local tiene unas competencias y funciones concretas, que se llevan a cabo con la realización de unos servicios que son similares al resto de Cuerpo y Fuerzas de Seguridad del Estado, y su trabajo resulta fundamental para garantizar la democracia y convivencia en libertad, enfrentándose en múltiples ocasiones a supuestos que tienen el mismo grado de peligrosidad y penosidad que el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Del mismo modo, hay que considerar la degradación en las condiciones de vida y trabajo que sufren como consecuencia del envejecimiento de las plantillas. Esto supone un deterioro de los servicios públicos de seguridad y, por tanto, un mayor agravamiento en la ejecución de los servicios encomendados.

Esta penosidad y peligrosidad se ha visto reconocida implícitamente por la aprobación de Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.

El reciente Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local, ha supuesto un paso adelante en el reconocimiento y equiparación de los

policías locales con otros colectivos integrados en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Pese a ello, y al considerar a este colectivo como ejerciente de una profesión de riesgo, no solo corresponde la aplicación de unos coeficientes reductores para adelantar la edad de jubilación.

Del mismo modo, y teniendo en cuenta las circunstancias reconocidas para la aplicación de este Real Decreto de jubilación anticipada, queremos elevar una propuesta para que se elimine la discriminación existente actual con el resto de policías del Estado, Policía Nacional, Guardia Civil y Policías Autonómicas, en cuanto a la inclusión en el RDL 1087/2015, de 4 de diciembre, donde se establecen las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado derivado de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad del Estado derivado de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a llevar a cabo las actuaciones necesarias para el reconocimiento de los riesgos de la profesión y, en su caso, la declaración de profesión de riesgo de los policías locales para su inclusión en el RDL 1087/2015, teniendo en cuenta la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera, y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.

Cartagena, 2 de octubre de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 833, SOBRE GARANTÍAS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANAS FRENTE A LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre garantías para la seguridad y la convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la propiedad privada forma parte de la arquitectura institucional de los estados de Derecho. Su protección resulta esencial. Así lo expresa el artículo 33 de la Constitución española, al igual que el Código Civil y otras normas de nuestro ordenamiento jurídico. En los últimos tiempos, la sociedad española está siendo testigo de un fenómeno enormemente perjudicial llevado a cabo por grupos que, valiéndose de una deficiente regulación legal, han cargado a menudo contra las familias vulnerables: la ocupación ilegal de viviendas.

A fin de comprender correctamente este problema, es imprescindible abordar tres precisiones. La primera es jurídica: las garantías que han de proteger al derecho de propiedad. Dentro de este ámbito, se encuentran las reacciones jurídicas contra los actos de ocupación ilegal de viviendas, a menudo bien calificadas como delitos de usurpación y tipificadas en el Código Penal como la utilización de inmuebles ajenos sin autorización (artículo 245.2).

La segunda distinción, esta vez de naturaleza política, se refiere, por un lado, a aquellos supuestos de desahucio en situaciones de necesidad y vulnerabilidad o motivados por ejecuciones hipotecarias; y, por otro, aquellos en los que se incluyen las ocupaciones ilegales. Ambos suponen, en efecto, una privación del derecho de la propiedad, pero, mientras que las víctimas de desahucios merecen toda nuestra protección en la medida de lo legalmente posible, las ocupaciones ilegales de viviendas, al contrario, merecen todo nuestro reproche.

Por último, es necesario distinguir entre dos tipos de ocupaciones ilegales. Por un lado, las llevadas a cabo por individuos o grupos de delincuencia organizada, que perpetran estas ocupaciones de forma premeditada y con una finalidad lucrativa, aprovechándose de esas mismas personas en situación de vulnerabilidad a las que tenemos a bien proteger, a veces incluso extorsionándolas para obtener una compensación económica como condición previa para recuperar su vivienda; y, por otro, las realizadas por grupos antisistema.

Contra ambos grupos se debe actuar en defensa de la ley y la propiedad privada. La okupación es un acto ilegal que merece el reproche de los poderes públicos. Convierte a los dueños y a los vecinos en víctimas. En efecto, las comunidades de vecinos también sufren del deterioro de la convivencia, siendo, por ejemplo, el tráfico de drogas de los llamados narcopisos el caso más extremo. Por su parte, los propietarios e inquilinos se encuentran ante la imposibilidad de entrar en su propia casa al volver de unas vacaciones o de una corta ausencia. Así, a causa de la escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procedimientos judiciales, estos dueños y vecinos se enfrentan a un grave problema que, hoy por hoy, carece de solución justa y eficaz. A mayor abundamiento, los números de la okupación nos ofrecen un retrato aún más preocupante: las ocupaciones ilegales han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años.

En definitiva, puede concluirse que actualmente nuestro ordenamiento jurídico es incapaz de garantizar suficientemente a los ciudadanos la tenencia y el disfrute pacífico de su propiedad, puesto que los cauces legales son manifiestamente insuficientes. Es urgente y necesario, por tanto, introducir distintas modificaciones legales que afronten, en su integridad, el fenómeno de la ocupación ilegal. Por ello, el Defensor del Pueblo ya inició, en diciembre de 2016, una actuación de oficio ante la Secretaría de Estado de Seguridad y la Fiscalía General del Estado por las quejas de ciudadanos que ponen de relieve el aumento de la ocupación ilegal de inmuebles en España, y recomendaba prever los cauces adecuados para la adopción de medidas de carácter cautelar que restituyan, de manera inmediata, al titular del inmueble la posesión y disfrute del mismo, mediante la tramitación de un procedimiento judicial rápido.

Conviene resaltar que el Derecho comparado ampara esta visión. Prácticamente todos los países de nuestro entorno disponen de procedimientos rápidos y eficaces para, ya sea mediante la intervención de un juez o simplemente a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, desalojar a los ocupantes y, de forma inmediata, devolver la propiedad y posesión de una vivienda a su legítimo propietario. Entre otros, Holanda, Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y Dinamarca garantizan a sus ciudadanos la recuperación de su legítima propiedad en un plazo envidiablemente corto de tiempo.

Siendo conscientes de estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso de los Diputados recientemente ha registrado una Proposición de ley de garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas. Una iniciativa que busca defender a los legítimos propietarios que ven su vivienda usurpada por okupas que acceden ilegítimamente por la fuerza, o lo hacen de la mano de mafias que se lucran con la okupación aprovechando la ausencia de sus propietarios, a veces incluso en periodos tan cortos como las vacaciones. Como también persigue acabar con la existencia de aquellos inmuebles que son okupados por organizaciones criminales con la finalidad de que sirven como base o como medio para cometer otros crímenes, sean robos, trata con fines de explotación sexual o tráfico de drogas, como sucede en los llamados "narcopisos".

Teniendo presente todo lo anterior, al objeto de defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a impulsar las medidas necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas, incluidas, entre otras, las siguientes:

1. Elaborar un Plan Autonómico contra la Okupación Ilegal de Viviendas, con el fin de asegurar la devolución de los inmuebles ocupados ilegalmente a sus legítimos propietarios, que incluya tanto medidas de refuerzo de la seguridad y la vigilancia de inmuebles abandonados susceptibles de ocupación ilegal como la puesta a disposición de los propietarios afectados de servicios de asesoramiento y orientación jurídica.

2. Potenciar la coordinación y la cooperación institucional, así como la elaboración de un protocolo común de actuación, para reforzar la eficacia en la lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, en particular entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías municipales, así como con la Administración de Justicia, para asegurar una pronta actuación ante ocupaciones que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadanas.

3. Inclusión en la Ley de Vivienda de la Región de Murcia del articulado preceptivo que recoja la regulación de la sobreocupación de vivienda así como su reglamentación, definición de competencias de la Administración local al respecto y régimen sancionador.

4. Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, entre otras:

a) Agilizar en todo lo posible los juicios relacionados con los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente, previendo la restitución inmediata de la vivienda a los legítimos propietarios cuando el inquilino denunciado no pueda acreditar la ocupación legal del inmueble por cualquier medio válido en derecho.

b) Habilitar a las juntas de propietarios para instar los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente que afecten a la convivencia de la comunidad de vecinos.

c) Reforzar las competencias de los ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia ciudadanas en casos de ocupaciones ilegales de viviendas, facultándolos para subrogarse en las acciones de desalojo de los propietarios que no las ejerzan en casos de ocupación ilegal que afecten a la seguridad y convivencia ciudadanas.

d) Endurecer las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerza en las cosas, que sean auspiciadas por mafias, con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos, como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de drogas.

Cartagena, 2 de octubre de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 834, SOBRE ELABORACIÓN DE ESTUDIO PARA ACREDITAR QUE EL ARTESONADO MUDÉJAR DE LA IGLESIA DE SANTIAGO, DE TOTANA, ES EL DE MAYOR LONGITUD QUE EXISTE EN ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Isabel M.^a Sánchez Ruiz, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente

Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre elaborar un estudio para acreditar que el artesonado mudéjar de la Iglesia de Santiago de Totana es el de mayor longitud que existe en España.

La Iglesia de Santiago de Totana fue construida entre los años 1549-1567. A la vista del considerable aumento de población, se consideró edificar un templo nuevo ya que el pequeño templo de la Concepción, único que existía como anejo a la parroquia de Sta. María de Aledo, era insuficiente para albergar a los vecinos en sus ritos litúrgicos.

La arquitectura del templo es en general de estilo toscano, la portada plateresca y su interior de planta basilical.

El artesonado del techo de estilo mudéjar fue realizado por el lorquino Esteban Riberón, consiste en una armadura sencilla de pino, labrada de par y nudillo con lacería, con semejanzas en edificios mudéjares andaluces y castellanos. En la nave principal se encuentra el altar mayor con un gran retablo barroco de columnas salomónicas adornadas con las típicas hojas de parra. El sagrario, también dorado, fue obra de Antonio Caro El Viejo, de Orihuela.

La planta del templo se configura en forma rectangular, de 44 metros de largo (sin contar la extensión que ocupa el camarín) y 19,5 m de ancho, lo que le hace coincidir con las indicaciones de diferentes tratadistas que señalan la conveniencia de que las plantas fueran el doble de largas que de anchas.

El arte mudéjar es un estilo artístico que se desarrolla en los reinos cristianos de la península ibérica, pero que incorpora influencias, elementos o materiales de estilo hispano-musulmán, es la consecuencia de las condiciones de convivencia existente de la España medieval y se trata de un fenómeno exclusivamente hispánico que tiene lugar entre los siglos XII y XVI, como mezcla de las corrientes artísticas cristianas (románicas, góticas y renacentistas) y musulmanas de la época y que sirve de eslabón entre las culturas cristianas y el islam.

En Murcia, el arte mudéjar es tardío, como lo es en sí misma la evolución arquitectónica y ornamental de muchos edificios renombrados. El arte mudéjar se abrió paso en algunos templos del territorio murciano a través de una ornamentación muy concreta: las techumbres de madera o alfarjes.

Las reseñas históricas que destacan la implantación del arte mudéjar en nuestra comunidad nos lleva a conocer que existen casi una decena de templos que aún conservan sus techumbres mudéjares originales en la Región. Básicamente se suelen dividir estos templos en dos tipologías concretas, las de los templos en los que los alfarjes se encuentran entre arcos transversales o diafragma y los alfarjes de par y nudillo, siendo característica de esta última tipología que la techumbre es corrida desde el comienzo de la nave hasta el presbiterio.

En el artesonado de la Iglesia de Santiago de Totana, se trata de una armadura de madera de par y nudillo, o de artesa, entendiéndose por tal aquella en la que los maderos transversales (par), que van desde la cabeza de la cubierta a la parte superior de los estribos o leños dispuestos horizontalmente encima del muro, no parten ensamblándose directamente de una viga longitudinal a modo de vértice del triángulo, sino que se engarza a un madero plano que forma el puente o almizate (nudillo), transformándose así el perfil triangular de la armadura en otro trapezoidal.

Según Gutiérrez Cortinés, en esta armadura se aprecia una influencia de lo andaluz que se entrecruza con lo castellano, representada aquella por la proximidad que su autor, el carpintero lorquino Esteban Riberón, que estableció al entroncar con las corrientes granadinas y cordobesas.

Según los estudios recogidos por historiadores, cronistas y arquitectos, el artesonado de la Iglesia de Santiago el Mayor de Totana puede ser el artesonado mudéjar de España de mayor longitud (aproximadamente 44 m), por lo que desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos que esta consideración debe ser tenida en cuenta para los diferentes aspectos históricos que corresponda.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que lleven a cabo cuantos estudios y comprobaciones sean necesarios para acreditar que la Iglesia de Santiago de Totana posee el artesanado de mayor longitud de España y quede certificado en todas las publicaciones y archivos culturales de nuestro país.

Cartagena, 2 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 835, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RECTIFICACIÓN Y CREACIÓN DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de un Juzgado Mercantil en la ciudad de Cartagena.

El partido judicial de Cartagena abarca los municipios de Cartagena, Fuente Álamo y La Unión, donde residen más de 260.000 personas y están registradas más de 15.000 sociedades mercantiles, que representan el principal pulmón económico de la Región de Murcia.

Ha sido una reivindicación histórica de toda la sociedad civil de la zona, empresarios, sindicatos, Cámara de Comercio, operadores jurídicos y partidos políticos la creación de un Juzgado Mercantil en la ciudad de Cartagena y, así quedó plasmado en la declaración institucional que aprobó la Asamblea Regional de Murcia y que fue suscrita por los portavoces de todos y cada uno de los grupos parlamentarios, recogiendo de esta manera tan digna y legítima demanda que durante tantos años se reivindica para este partido judicial.

De la misma forma, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia aprobó solicitar al Gobierno de España la creación de este Juzgado Mercantil y, así lo hizo trasladando al Ministerio de Justicia esta imperiosa necesidad ante la infradotación judicial que sufre la zona.

Llegados a este punto, no es comprensible que tras haber conocido el Ministerio de Justicia los déficits que sufre esta área de población, haber sido advertido de la unanimidad que existe sobre la creación de este tipo de juzgado y de conocer la urgencia de ver satisfecha esta justa demanda, haya decidido crear este nuevo Juzgado Mercantil en el partido judicial de Murcia y no en el de Cartagena, como había sido solicitado.

Obviar lo solicitado es ignorar los ruegos de la ciudadanía, es desatender de manera deliberada al pueblo y es obrar de espaldas a las personas gobernando al margen de la realidad y de las necesidades de la gente.

Desde el Grupo Parlamentario Popular no podemos permitir esta actitud del Ministerio de Justicia y del Gobierno de España, que no muestra más que pasividad y falta de diligencia con Cartagena y su partido judicial, por lo que rogamos que el Ministerio reflexione y decida ubicar este nuevo Juzgado Mercantil en la ciudad de Cartagena y no en Murcia como está previsto,

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al

Gobierno de la Nación que rectifique y decida que la ubicación del Juzgado Mercantil sea en la ciudad de Cartagena.

Cartagena, 2 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 837, SOBRE CREACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA ASIGNATURA “EDUCACIÓN EMOCIONAL” EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EN EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación, implantación y puesta en marcha de la asignatura educación emocional en Educación Primaria y en Educación Secundaria en la Región de Murcia.

La educación emocional constituye un factor primordial en la formación integral del alumno. Esta educación conforma un modelo de innovación educativa enfocado a potenciar el desarrollo de las competencias emocionales ausentes en los contenidos que ofrecen las materias académicas ordinarias. Estas competencias relacionadas con las emociones contribuyen a afrontar los retos de la vida y a conseguir un bienestar personal y social del individuo.

La educación emocional pone a disposición de los alumnos herramientas para reducir los sentimientos negativos y destructivos (estrés, violencia, depresión, agresividad, ansiedad, desmotivación y abandono escolar) y para reforzar los positivos, basados especialmente en la motivación.

Son numerosos los beneficios de este tipo de educación: adquirir un mejor conocimiento de las emociones, regularlas y autogestionarlas, identificar las de los demás, prevenir los efectos perjudiciales de las emociones negativas en cualquier ámbito, automotivarse académicamente, adoptar una actitud positiva ante la vida, ante el trabajo y ante la sociedad, aprender a pensar y aprender a ser, resolver los conflictos que se presentan en el día a día y lograr afrontar los retos de la sociedad actual.

La educación emocional supone una perspectiva innovadora y positiva de la educación del siglo XXI, que ya se ha trabajado satisfactoriamente en algunos centros educativos de la Región de Murcia, a través del programa Educación Responsable, tales como CEIP Vicente Medina, de Los Dolores, de Cartagena, CEIP San José Obrero, de Alcantarilla, IES El Carmen, de Murcia, o IES Gil de Junterón, de Beniel.

Atendiendo al Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI ("La Educación encierra un tesoro", Delors, 1996, 2010), "la educación es también una experiencia social, en la que el niño va conociéndose, enriqueciendo sus relaciones con los demás, adquiriendo las bases de los conocimientos teóricos y prácticos", por lo que se hace necesaria una enseñanza afectiva que fortalezca la responsabilidad personal de los alumnos dentro de la sociedad, que contribuya a que se conozcan a sí mismos y sus ideas, a que confíen más en ellos y valoren y mejoren sus habilidades sociales, a que comprendan a los demás, a que resuelvan conflictos o a que convivan y trabajen en equipo, porque deben aprender a ser "personas" y a pensar para poder desenvolverse correctamente en la vida,

La educación emocional debe ser un proceso continuo y permanente, y ha de estar presente en todas las etapas de la enseñanza, y en la formación de profesores, alumnos y familias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de:

1. La implantación de una materia específica de educación emocional tanto en la Educación Primaria como en la Educación Secundaria.
2. Ofertar, por medio del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, actividades de formación sobre la temática de estas materias.
3. Acompañar la implantación de esta materia de un programa educativo centrado en las competencias emocionales.

Cartagena, 2 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 838, SOBRE ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre elaboración y desarrollo de la estrategia de educación ambiental para la sostenibilidad de la Región de Murcia.

Nos encontramos en un momento histórico en el que las decisiones que se adopten van a ser fundamentales para la supervivencia del hombre sobre la biosfera.

Nuestro planeta está sometido a grandes problemas ambientales y desigualdades que necesitan una acción urgente y coordinada. En esta situación, el desarrollo sostenible es el gran reto de nuestra época. Un desarrollo que debe basarse en soluciones y alternativas que busquen un equilibrio entre la igualdad social, un desarrollo económico equilibrado y un respeto a las limitaciones ambientales de los ecosistemas que componen la biosfera.

En las últimas décadas se ha ido abriendo paso con fuerza la idea de que los problemas ambientales no son solo problemas de la naturaleza sino, sobre todo, problemas humanos.

A principios de agosto de 2015, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas llegaron a un consenso sobre el documento final de la nueva agenda "Transformando nuestro Mundo: la Agenda de Desarrollo Sostenible de 2030". Esta Agenda recogió los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que pasaron a ser la referencia para un nuevo tipo de desarrollo.

Cuando la comunidad internacional adoptó la nueva Agenda 2030 en septiembre de 2015, de nuevo reconoció que la educación era esencial para la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y de sus metas.

Sin duda, nos encontramos en un momento en el cual es imprescindible echar la vista atrás para analizar y reflexionar sobre el camino que se ha recorrido, identificar los errores cometidos, pero sobre todo definir nuevas líneas estratégicas que nos permitan enfrentarnos a una necesaria y obligada transición hacia una sociedad ambientalmente más sostenible.

El Gobierno regional, con la elaboración del Decreto-ley de Protección Integral del Mar Menor, el Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia, el Plan de Recuperación Ambiental de Suelos Afectados por la Minería o la Estrategia regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, entre otras medidas, está demostrando un claro compromiso para impulsar iniciativas que permitan transitar de una forma más rápida y activa hacia ese ineludible escenario de sostenibilidad social, económica y ambiental.

Además de estas iniciativas del Gobierno de la Región de Murcia, la inversión más productiva que se puede realizar para hacer frente a los problemas ambientales y de insostenibilidad es apostar por la gente, por el poder transformador y de cambio que tienen las personas.

La crisis ambiental tiene una dimensión social que empieza a ser reconocida de forma general, y esto supone la revalorización de una educación que capacite a las personas para abordar los conflictos, imaginar o reconocer salidas y ponerlas en práctica, tanto de forma individual como colectiva, que provoquen, en definitiva, la mejora ambiental y un desarrollo sostenible.

Es necesario sensibilizar sobre el poder de transformación que nuestros comportamientos y acciones cotidianas tienen. La transición a la sostenibilidad implica que en cada acto, en cada decisión que adoptamos en nuestra vida, optemos por las actuaciones más sostenibles y respetuosas con el entorno en el que vivimos y del que formamos parte.

Avanzando en esto, en Nueva York, el 28 de noviembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por consenso la resolución "Educación para el Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", estableciendo el marco, las herramientas, los plazos y objetivos.

La Educación Ambiental, Educación para el Desarrollo Sostenible, es sin ninguna duda la herramienta clave y fundamental que facilita que un niño pueda evolucionar a un adulto con capacidades de aplicar soluciones ambientalmente sostenibles en su vida cotidiana, personas educadas en la sostenibilidad ambiental apostarán por soluciones sostenibles.

A lo largo de cinco décadas, la Educación Ambiental se ha ido adaptando a escenarios ambientales, sociales y económicos cambiantes, dotándose de marcos y respuestas adecuadas a las circunstancias del momento. Hoy la crisis ambiental persiste y la necesidad de actuar es apremiante.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de elaborar y desarrollar la Estrategia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de la Región de Murcia, que persiga los siguientes objetivos generales:

1. Contribuir a la construcción de un nuevo modelo de sociedad basado en los principios de la sostenibilidad.
2. Apoyar el desarrollo de una ética ambiental que promueva la protección del medio desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
3. Fomentar el conocimiento de la biodiversidad y los espacios naturales de la Región de Murcia.
4. Ampliar la comprensión de los procesos ambientales en conexión con los sociales, económicos y culturales.
5. Favorecer el conocimiento de la problemática ambiental que afecta tanto al propio entorno como al conjunto del planeta, así como de las relaciones entre ambos planos: local y global.
6. Capacitar a las personas en estrategias de obtención y análisis crítico de la información ambiental.
7. Favorecer la incorporación de nuevos valores pro-ambientales y fomentar una actitud crítica a la vez que constructiva.
8. Fomentar la motivación y los cauces para la participación activa de las personas y grupos en los asuntos colectivos, y potenciar el sentido de responsabilidad compartida hacia el entorno .
9. Capacitar en el análisis de los conflictos socioambientales, en el debate de alternativas y en la toma de decisiones individuales y colectivas orientadas a su resolución.
10. Favorecer la extensión de prácticas y modos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales, basados en la utilización racional y solidaria de los recursos así como en el disfrute

respetuoso del medio ambiente.

Cartagena, 2 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 839, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REBAJA DEL IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO (IVA) AL SECTOR DE LAS PELUQUERÍAS DEL 21 % AL 10 %, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas Isabel María Sánchez Ruiz y María del Carmen Pelegrín García, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre rebaja del Impuesto del Valor Añadido (IVA) al sector de las peluquerías del 21 % al 10 %.

El lunes 4 de mayo ha dado lugar a una nueva fase en la situación que el Coronavirus ha traído a España. En esta fecha se ha producido la apertura de muchos pequeños comercios que permanecían cerrados desde el comienzo del Estado de Alarma, negocios sin ingresos que, sin embargo, sí que continuaban ocasionando numerosos gastos a sus propietarios.

Entre estos negocios están las peluquerías, establecimientos que, tras casi dos meses de confinamiento de la población, adquieren una gran importancia, ya no por razones estéticas, sino por el servicio que pueden prestar a aquellos que tienen algún tipo de problema o discapacidad y que no pueden valerse por sí mismos para obtener los servicios que sí pueden facilitarles estos profesionales.

Ahora bien, por sus características, entre las que se encuentra la cercanía y el continuo contacto entre personas, la apertura de estos centros de trabajo exige de la especial preparación de los locales guardando la distancia de seguridad, de priorizar la seguridad del trabajador y el cliente y de un protocolo de desinfección de todos los utensilios de trabajo,

Las consecuencias de estas medidas es que no se podrán recibir tantos clientes al día como antes del covid-19, se aumentarán los gastos de estos negocios y, por el contrario, disminuirán los ingresos, lo que a la larga irá en perjuicio del mercado laboral aumentando el paro a corto y medio plazo, pues muchos de estos comercios no podrán ser rentables.

Son necesarias un conjunto de medidas que ayuden a este sector a revitalizarse tras esta dura experiencia cuyos efectos se van a extender durante mucho tiempo, y una de estas medidas sin duda ha de ser la bajada del IVA para las peluquerías.

Estamos ante un sector que vive una situación terrible y que se enfrenta a un sombrío futuro por lo que rebajar el IVA que soportan del 21 % al 10 % sería de gran ayuda para una actividad que genera más de 200.000 empleos en España.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta para, su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite al Gobierno de España una rebaja del Impuesto del Valor Añadido (IVA) al sector de las peluquerías del 21 % al 10 %.

Cartagena, 2 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 840, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES DE LA COLABORACIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DEL PECIO FENICIO "MAZARRÓN II", FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada M.^a Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre extracción del pecio fenicio Mazarrón II.

En 1994 unos buceadores hallaron en la playa de La Isla de Mazarrón un pecio fenicio con unos 2600 años de antigüedad, que fue llamado "Mazarrón II". La embarcación fue encontrada casi intacta con toda su carga, plomo litargirio, un residuo argentífero del que se extraía plata.

Tenía unos ocho metros de eslora y había quedado varado a solo 2,5 metros de profundidad y a unos 50 de la costa. En 2000 fue asegurado con una cubierta de acero para preservarlo.

Tras los trabajos de diagnóstico realizados por la Dirección General de Bienes Culturales de la CARM en el pecio durante el verano de 2019, se hacía necesaria la ejecución de una serie de acciones de monitorización de la caja fuerte que cubre y cuya evolución podría amenazar el pecio.

Tras la borrasca Gloria que afectó a la Región de Murcia y especialmente la costa, en cuanto las condiciones de turbidez del agua lo permitieron, en la última semana de enero se realizó una intervención, emitiendo D. Carlos de Juan Fuertes, coordinador y director técnico designado por la Comisión del Barco Mazarrón II, un informe en el que se observa que "la orografía costera de la playa de La Isla, que queda resguarda de los vientos de norte y este, ha contenido los últimos episodios de mal tiempo más destacados (DANA y Gloria). Sin embargo, los movimientos de gravas que se han observado (procedentes de sacos ya roídos por el paso del tiempo, que protegían la caja) tienen en todos los casos orientación de suroeste. El estado de la caja continúa su proceso de degradación por el paso del tiempo y la corrosión marina hace que estructuralmente no sea tan resistente como antaño, pero aún puede cumplir su función de protección frente al expolio y/o vandalismo".

Las intervenciones realizadas en el pecio Mazarrón II en agosto de 2019 aliviaron las amenazas más urgentes sobre la barca y posibilitaron abordar la intervención sobre el mismo en el marco de un proyecto integral. No obstante, en relación con el proceso de degradación de la caja que se ha vuelto a constatar en la inmersión de finales de enero, las reuniones mantenidas en septiembre de 2019 ya evidenciaron la necesidad de abordar un pequeño proyecto de estabilización del cerramiento de protección del barco Mazarrón II, que ayudase a asegurar su protección durante un lapso de tiempo que permitiera abordar la actuación definitiva sobre el barco.

La Dirección General de Bienes Culturales encargó, por tanto, la redacción de un "Proyecto de estabilización del cerramiento de protección del BIC Mazarrón 2" al arqueólogo Carlos de Juan Fuertes, que se encuentra ya presentado y listo para proceder a su contratación. Este proyecto presenta, resumidamente, las siguientes actuaciones principales a realizar: "El perímetro y largueros de la caja están todos unidos entre sí. Dado que una de las principales amenazas para el pecio está en el hundimiento de los largueros, que presionan a su vez las tapaderas, se propone como primera actuación, previa al desguace de la caja fuerte, reforzar las tres esquinas de la estructura que han perdido el apoyo en el sustrato para que se contribuya así a frenar el referido hundimiento. Ello se hará embutiendo sacos de grava bajo ellas, a la vez que se hace un parapeto en las zonas más erosionadas".

De todo lo relatado, podemos concluir que el paso del tiempo ha demostrado que la conservación in situ del pecio conlleva un riesgo de que un temporal infrinja daños al pecio, considerado una joya de la arqueología subacuática mundial.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, este a su vez, solicite al Gobierno de España que avance sin demora en los términos de colaboración que se acordaron el 10 de septiembre del año 2019 entre la Dirección General de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Cultura y Deporte para la extracción, restauración y conservación del pecio II de Mazarrón. El acuerdo establecía la creación de un grupo de trabajo de expertos que es urgente poner en marcha.

Cartagena, 2 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 841, SOBRE MEDIDAS DE PROMOCIÓN Y APOYO DIRIGIDAS AL SECTOR PRIMARIO PARA HACER FRENTE A LA CRISIS DEL COVID-19, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado, Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medidas de promoción y apoyo dirigidas al sector primario para hacer frente a la crisis del COVID-19.

El campo es el sustento de las ciudades. La crisis del coronavirus está consiguiendo que la ciudad mire al campo y entienda su importancia. El temido desabastecimiento fue solo un mal sueño. El campo no cesa su actividad, para que la ciudadanía pueda comer al menos tres veces al día.

El campo está en plena efervescencia. Las jornadas arrancan antes del amanecer y acaban al anochecer. No hay tiempo que perder. Estos días son cruciales para muchas cosechas en cualquier rincón del país.

Los trabajadores del sector primario son conscientes de su responsabilidad de dar de comer a la gente. Y no solo en España, ya que regiones como la nuestra son la despensa de muchos países de Europa.

El Grupo Parlamentario Popular quiere agradecer a los trabajadores del sector primario la encomiable labor que están realizando durante toda esta crisis del COVID-19, cubriendo la demanda en tiendas y supermercados, con productos de calidad desde antes de que se decretara el Estado de Alarma.

Ha quedado patente, una vez más, que el sector primario es un sector estratégico y esencial, que siempre está ahí cuando se le necesita y nunca falla a la sociedad.

Ahora nos toca a nosotros preguntarnos cómo podemos ayudarles a ellos, articulando medidas de apoyo y promoción del consumo de nuestros productos agroalimentarios. Una promoción esta, que puede llevarse a cabo mediante la creación de una plataforma de mercado "on line" de productos de la Región de Murcia.

El Grupo Parlamentario Popular cree que sería positivo la creación de una plataforma a nivel regional, donde todos los productos que se puedan ofrecer de cualquier tipo (alimentación, ropa, artesanía, turismo...) se puedan ofrecer para la venta *online*, de forma que en cualquier situación los negocios de la Región puedan tener cubiertas sus ventas.

Consideramos que las cooperativas del sector primario también necesitan y merecen nuestro apoyo. Apoyo que les podríamos brindar poniendo en marcha proyectos para incentivar el consumo de productos cooperativos.

Cartagena, 2 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 842, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES INTEGRADAS EN LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON AUTISMO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Antonio Calderón Rodríguez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre unidades integradas en la comunidad para personas con autismo.

El Trastorno del Espectro Autista (TEA) es una condición neurológica y de desarrollo que comienza en la niñez y dura toda la vida. Este trastorno afecta al comportamiento de las personas, en cómo interactúa con otros, en cómo se comunica y en el aprendizaje.

En la actualidad, no existe un tratamiento generalizado para el TEA, hay diversas maneras de maximizar la capacidad del niño para crecer y aprender nuevas habilidades.

En el País Vasco y Andalucía han puesto en marcha, con muy buenos resultados, Unidades Integradas en la Comunidad (UIC). Estas UIC tienen los mismos objetivos terapéuticos que un centro de día para personas con autismo, se trabajan en las mismas áreas, con la misma intensidad y con una organización muy parecida.

Estas UIC no son un centro de día al uso, sino que son un espacio más pequeño y cercano a su domicilio al que los chicos pueden asistir diariamente para hacer sus talleres y desde allí desplazarse a las diferentes actividades programadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la puesta en marcha, como estudio piloto, de Unidades Integradas en la Comunidad para personas con autismo.

Cartagena, 2 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 843, SOBRE MEDIDAS QUE OTORGUEN CERTIDUMBRE ECONÓMICA, SEGURIDAD Y GARANTÍAS SANITARIAS AL SECTOR DE PROFESIONALES DE LA FLOR CORTADA Y SUS POTENCIALES CLIENTES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Fernando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre medidas que otorguen certidumbre económica, seguridad y garantías sanitarias al sector de profesionales de la flor cortada y sus potenciales clientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En palabras del consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente el 27 de agosto de 2020 "la Región de Murcia es referente nacional en producción de flor cortada y de maceta, y el Gobierno regional siempre ha estado junto a ellos cuando más lo han necesitado. Por eso, ahora, en esta etapa de incertidumbre queremos mirar al futuro y dotarlos de nuevas herramientas que permitan afrontar con garantías los nuevos retos". Sin embargo, los hechos dan a entender todo lo contrario, ni les preocupa el sector ni hay nuevas herramientas para afrontar el

futuro.

Ciertamente vivimos un momento complicado para la ciudadanía y para innumerables sectores productivos y económicos, el COVID-19 está provocando una grave situación que afecta directamente a nuestro modo de vida, a nuestra normalidad. La cotidianeidad y los hábitos que durante años ha mantenido nuestra sociedad fruto de la espontaneidad social, se ven delimitados por la necesaria planificación y regulación de actividades que anteriormente no requerían dichos corsetes, pero que ahora se hacen indispensables para un seguro funcionamiento de las mismas. Una de esas situaciones está a punto de producirse, falta menos de un mes, la festividad de Todos los Santos es una fecha señalada para muchas familias de la Región de Murcia, pues recoge una gran carga de sentimientos en torno a aquellos seres queridos que ya no están. El sector de la flor cortada ayuda a expresar esas emociones materializando esos sentimientos en flores que puedan ser ofrecidas a aquellos que se quiere recordar.

Sin embargo, este año las circunstancias han cambiado, y pese a que la ciudadanía ha entendido cuál es su papel, el de una sociedad responsable y con una ejemplar disciplina social, el Gobierno regional no asume lo que le corresponde por mandato ciudadano, regular, ayudar y afrontar la compleja situación ofreciendo soluciones que permitan reducir el impacto que supone una crisis de estas características.

El sector de la flor cortada y de la planta ornamental no puede esperar más, ya que gran parte de los ingresos anuales de este sector provienen de una fecha tan señalada y próxima como el 1 de noviembre. El Grupo Parlamentario Socialista entiende que se deben de implementar, de manera inmediata, las medidas necesarias que permitan ejercer la actividad económica de la flor cortada, garantizando la continuidad del sector y la seguridad de su mercado potencial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a la puesta en marcha, de manera inmediata, medidas que aporten certidumbre, seguridad y garantías al sector de la flor cortada y a sus potenciales clientes de cara a la próxima campaña de la festividad de Todos los Santos, con los siguientes objetivos:

1. Garantizar mediante protocolos de seguridad frente al COVID-19, y con el amparo de las autoridades sanitarias competentes, la actividad económica de productores y comercios de flor.
2. Garantizar mediante protocolos de seguridad frente al COVID-19, y con el amparo de las autoridades sanitarias competentes, la seguridad de los/las ciudadanos/as que acudan a los cementerios en la festividad de Todos los Santos y días próximos.
3. Garantizar mediante protocolos de seguridad frente al COVID-19, y con el amparo de las autoridades sanitarias competentes, el correcto y seguro desempeño de la actividad comercial de los puestos provisionales de venta de flores.
4. Garantizar mediante protocolos de seguridad frente al COVID-19, y con el amparo de las autoridades sanitarias competentes, la provisión del género necesario para iniciar la producción del material manufacturado para su comercialización.

Cartagena, 6 de octubre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 844, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE DESTINE DINERO DEL FONDO DE RECUPERACIÓN COVID DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO VERTIDO CERO AL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el

diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre destinar dinero del Fondo de Recuperación Covid de la Unión Europea para la ejecución del proyecto Vertido Cero al Mar Menor.

Desde que se publicó en el B.O.E. el pasado 26 de septiembre de 2019 la Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Análisis de soluciones para el objetivo de vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena (Murcia), hasta hoy, no hemos vuelto a saber nada sobre el proyecto Vertido Cero al Mar Menor.

Gracias al trabajo serio, riguroso y constructivo del Gobierno de la Región de Murcia, durante varios meses se mantuvieron numerosas reuniones en las que participaron más de 35 representantes entre universidades, centros de investigación, comité de asesoramiento científico para la recuperación del Mar Menor, colegios profesionales, comunidades de regantes, sindicatos y organizaciones agrarias. El objetivo de todas estas propuestas era definir qué tipo de actuaciones se deben de llevar a cabo de manera urgente para contribuir a la recuperación del Mar Menor y para hacer posible una agricultura sostenible y que contribuya al equilibrio medioambiental del Mar Menor.

Mientras tanto, las fuerzas políticas de la izquierda en esta Región se han dedicado a criticar el estado del Mar Menor, y a criminalizar y señalar al sector agrícola, poniendo siempre en cuestión su compromiso con la regeneración del ecosistema marino. En ocasiones lo hacen de forma directa con las siglas de los partidos y en otras ocasiones, de forma lamentable, utilizando plataformas sociales y colectivos para intentar sacar un rédito político. Sin embargo, lo que ha quedado demostrado ha sido el nulo interés del Gobierno Socialista de España con el proyecto Vertido Cero al Mar Menor, ya que todavía no ha destinado ni un solo euro, ni una sola medida a la recuperación del Mar Menor.

Hace días supimos de la intención del Ministerio de Transición Ecológica de utilizar el Fondo Covid de la Unión Europea para regenerar la bahía de Portmán, un problema medioambiental que hasta la fecha sufre, al igual que el Mar Menor, el abandono absoluto del Gobierno de Pedro Sánchez.

Pues bien, lo que pedimos es que dentro de ese plan de reformas e inversiones que está elaborando el Gobierno central para que Bruselas autorice las ayudas, se incluya este proyecto tan importante y vital para la recuperación y protección del Mar Menor. Esperamos además que este proyecto sea considerado como prioritario y urgente y que el Ministerio lo incluya en los planes que presentará a Bruselas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación destinar dinero del Fondo de Recuperación Covid de la Unión Europea para la ejecución del Proyecto Vertido Cero al Mar Menor.

Cartagena, 7 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 846, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA NUEVA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS CON LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción

sobre Plan Estratégico de la nueva Política Agraria Común (PAC).

El sector agroalimentario de la Región de Murcia es muy significativo en parámetros económicos, sociales y medioambientales, por lo que la definición de la futura PAC va a tener un gran impacto en la Región de Murcia.

Es necesario destacar el fundamental papel de lucha contra la desertificación que desempeña la agricultura murciana, en el marco de una futura PAC muy sensibilizada con los aspectos medioambientales. La PAC es el principal instrumento del que se ha dotado la Unión Europea para asegurar el abastecimiento alimentario y en consecuencia cualquier cambio tiene una elevada repercusión en el sector agroalimentario nacional y regional.

La nueva PAC lleva consigo un recorte presupuestario del 10% en un momento crítico, en el que, además, aumentan las exigencias medioambientales que se desprenden de la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia de Biodiversidad 2030, y por tanto las necesidades del campo español y murciano serán superiores para adaptarse a esas exigencias del Pacto Verde. Pacto este que exige un mayor compromiso medioambiental de nuestros agricultores y ganaderos, en sus ya de por sí exigentes sistemas de producción. A la reducción de fitosanitarios se une el aumento de las producciones ecológicas, por lo que queremos destacar que hoy más del 26 % de nuestros cultivos son ecológicos, lo que nos convierte en la región de Europa que más porcentaje destina a cultivo ecológico, incluso por encima de las exigencias impuestas para el año 2027.

En defensa y reconocimiento de la agricultura y ganadería de la Región de Murcia, es especialmente importante mantener un posicionamiento conjunto del sector y el Gobierno Regional ante las negociaciones de la futura PAC. Un sector que está técnicamente preparado para asumir estos nuevos compromisos, pero que necesita de apoyo económico para afrontar estos los retos que plantea la nueva PAC, ya que la PAC en esencia son ayudas económicas para ganaderos y agricultores.

El Partido Popular apuesta por una PAC que asegure el abastecimiento de alimentos en la Unión Europea, algo que debe ser un principio ineludible. En consecuencia consideramos necesario apoyar un modelo de sector agroalimentario profesional y eficiente desde la perspectiva económica, social y medioambiental, como el sector agroalimentario de la Región de Murcia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación que:

1.- Incluya en el Plan Estratégico de la nueva Política Agraria Común los puntos del acuerdo firmado entre el Gobierno de la Región de Murcia, las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Cooperativas Agrícolas.

2.- El Ministerio trabaje y se implique para que los fondos europeos sean los adecuados, que garanticen la competitividad del sector primario ante los diferentes retos que se plantean en la nueva PAC.

Cartagena, 7 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 847, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RETIRADA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES IMPUESTAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA (CHS) PARA LA DECLARACIÓN DE RIESGO PARA LA MASA DEL AGUA SUBTERRÁNEA DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el

diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre retirada de las medidas cautelares impuestas por la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS).

El campo murciano y más concretamente todo el sector agrario del campo de Cartagena sufre estos días una preocupación inmensa debido a las medidas cautelares impuestas por la CHS, las cuales tildan como un "atracó" contra el sector agrario, ya que acabarían con la agricultura del campo de Cartagena.

Los agricultores se preguntan estos días que si estas medidas se aplican y acaban con la actividad, ¿quién les va a compensar?, ¿quién les va a indemnizar?, ¿quién les va a pagar? Ya que de aplicarse estas medidas cautelares se va a producir una confiscación de las tierras del campo de Cartagena.

Agricultores y ganaderos no entienden la publicación de estas medidas cautelares, paralelamente a la aprobación de la Ley del Mar Menor en la Asamblea Regional, donde además está representada la soberanía del pueblo murciano.

Los trabajadores del sector primario no alcanzan a entender a qué se debe esta estrategia perversa de la CHS contra el sector agrario del Campo de Cartagena, señalando y criminalizando a los agricultores del estado del Mar Menor. Una estrategia marcada a su vez por la inacción del Ministerio, que no ha destinado ni un solo euro, ni ejecutado ni una sola medida de las contempladas en el Plan Vertido Cero al Mar Menor.

Que el Ministerio de Transición Ecológica no va a hacer nada por la recuperación del Mar Menor lo demuestra también la respuesta que la ministra Ribera daba días atrás a los senadores del Partido Popular, negándose a crear un Alto Comisionado para el Mar Menor.

Figura que en otros casos ha funcionado bastante bien, y actuaría como coordinador entre las distintas administraciones y llevaría a cabo medidas para la recuperación del Mar Menor, pero al parecer, el interés del Gobierno de la Nación por el Mar Menor es 0.

Los agricultores y ganaderos del campo de Cartagena consideran que están siendo objeto de una persecución por parte del Gobierno de la Nación, un Gobierno que lo que está haciendo es perjudicar y entorpecer la buena gestión y el buen hacer del sector agrario murciano.

El Grupo Parlamentario Popular no va a permitir más atropellos al sector agrario y vamos a defender la solidez y la honradez del más importante sector productivo de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación para que solicite a la Confederación Hidrográfica del Segura que suspenda la entrada en vigor de las medidas cautelares por la declaración de la masa de agua subterránea del Campo de Cartagena en riesgo de no alcanzar el buen estado cualitativo y químico, ya que implicarían severas restricciones en la actividad agrícola en la cuenca del Mar Menor.

Cartagena, 7 octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 848, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL DE EXTRANJEROS (CATE) EN EL PUERTO DE CARTAGENA Y CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE INTERVENCIÓN POLICIAL, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo,

presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre Centro de Atención de Inmigrantes en el Puerto de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se ha convertido desde hace décadas un país receptor de inmigrantes con una presión migratoria que ha ido aumentando con el paso de los años. Esta situación ha obligado a reestructurar las infraestructuras en la costa mediterránea española ante la llegada permanente de pateras con inmigrantes de países procedentes del África Subsahariana y del Magreb con centros de internamiento de extranjeros y el establecimiento de centros de atención temporal en las ciudades costeras del sur de la península con el fin de atender en primera instancia a los inmigrantes que lleguen a la costa.

Aunque la Región de Murcia no ha sido una zona tradicionalmente receptora de inmigrantes en la zona costera como sí lo ha podido ser la costa occidental de Andalucía, en los últimos meses se ha incrementado sustancialmente la llegada al Puerto de Cartagena y otras zonas de costeras de la Región de pateras con inmigrantes procedentes de África. Este nuevo escenario obliga al Puerto de Cartagena a habilitar las infraestructuras necesarias para conseguir una adecuada atención a estas personas, lo cual ahora mismo es difícilmente alcanzable en la ciudad portuaria como hemos podido comprobar a lo largo de todo el período estival cuando carece de un centro de atención temporal a inmigrantes.

En septiembre de 2019 se dio a conocer por parte del Ministerio del Interior, a través de la Delegación del Gobierno, la previsión de apertura de un nuevo centro para atender a los inmigrantes que lleguen en patera a la Región, pero no se especificó ni cuándo se habilitaría ni qué número de plazas tendría este nuevo local alegando que estaba en una fase muy incipiente y en negociaciones con el Puerto de Cartagena.

Esta demanda viene siendo un reclamo desde hace mucho tiempo por la Confederación Española de Policía, y es que la falta de un centro de atención de estas características tiene como consecuencia directa el traslado de los extranjeros al resto de dependencias policiales para realizar los trámites en materia de extranjería, lo que supone un riesgo considerable para la salud de los agentes y más aún con la situación actual con la pandemia del COVID-19.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1) Agilizar con carácter urgente a través del Ministerio del Interior y la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia todos los trámites pertinentes para materializar la implantación de un centro de atención temporal de extranjeros (CATE) en el Puerto de Cartagena y en una ubicación que resulte lo más adecuada posible para su instalación.

2) La creación en la Región de Murcia de una Unidad de Intervención Policial (UIP) dotada con un centenar de efectivos que permita hacer frente a este tipo de situaciones, como la que afronta actualmente la Región de Murcia con la llegada de gran cantidad de pateras e sus costas.

3) En caso de no acceder a la solicitud del segundo punto, ampliar la Unidad de Prevención y Reacción (UPR) de Cartagena con la constitución de dos nuevos grupos, uno en Lorca y otro en Murcia, cada uno dotado con cincuenta agentes, con el objetivo de atender las avalanchas coyunturales de pateras.

Cartagena, 7 de octubre de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 849, SOBRE RECURSOS A AYUNTAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre recursos a ayuntamientos para la ampliación de los servicios de limpieza y desinfección de los centros educativos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis ocasionada por la COVID-19 obligó a la suspensión presencial de las clases durante el último trimestre del curso 2019-20 y puso de relieve la necesidad de adaptar la organización escolar del presente curso, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias dictadas para este y otros ámbitos de la vida pública.

Esto requería de una concienzuda planificación del curso por parte de las administraciones educativas, en estrecha colaboración con las organizaciones y agentes educativos y las administraciones locales.

Con este objetivo se han celebrado hasta seis Conferencias Sectoriales entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las consejerías de educación de las diferentes comunidades autónomas. En la celebrada en el mes de junio se acordaron, prácticamente por unanimidad, una serie de puntos que, matizados en la celebrada en el mes de agosto, debían servir de base para la planificación del inicio del curso. Como es lógico, esta debía realizarse previa escucha y acuerdo de la comunidad educativa.

Sin embargo, en el caso de la Región de Murcia esta planificación llegó tarde y sin acuerdo. La decisión unilateral, y exclusiva entre las autonomías, de hacer semipresencial todas las etapas educativas, dejando fuera de las aulas cada día a miles de alumnos y alumnas, ha suscitado, con toda lógica, las críticas de familias, docentes y alumnado. A esto hay que añadir la contratación insuficiente de docentes extra y que estos están siendo contratados solamente hasta el mes de diciembre. Además, los centros educativos no cuentan con los recursos suficientes para acopiar el material higiénico-sanitario necesario ni para atender en condiciones al alumnado a distancia. Sigue habiendo miles de alumnos/as en brecha digital y no se dan soluciones para el alumnado que, por distintas circunstancias, debe recibir la atención educativa desde su hogar.

Además de esto, todas las evidencias científicas apuntan dos aspectos básicos que deben cuidarse para reducir el riesgo de contagio entre la población infantil-juvenil: la distancia social y una adecuada higiene, limpieza y ventilación de los espacios en los que deben convivir. En este sentido, tal como recoge la normativa del inicio de curso publicada por la Consejería de Educación y Cultura, es necesario ampliar la limpieza y desinfección de colegios e institutos, aumentando las horas de este servicio en horario matinal.

La ampliación de estos servicios para el curso 2020-21 supone un elevado sobrecoste para los ayuntamientos, que no pueden seguir asumiendo en exclusiva. Son muchos los gastos extraordinarios y las reducciones de ingresos a los que están haciendo frente, debido a las medidas que llevan meses poniendo en marcha para reducir el impacto de la crisis del COVID-19 en sus municipios.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista llevamos semanas exigiendo al Gobierno de la Región de Murcia que transfiera a los municipios el dinero que les permita sufragar la ampliación de este servicio esencial, que llevan asumiendo en solitario hace más de un mes. Para esto, entre otros fines, el Gobierno de España transfirió a la Región de Murcia, a principios del mes de septiembre, casi 74 millones de euros del Fondo COVID. Por tanto, no hay excusa para que el Gobierno Regional

transfiera urgentemente parte de este dinero a los ayuntamientos, de manera que estos puedan garantizar que el servicio de limpieza de los centros educativos públicos se presta en condiciones y de acuerdo con las necesidades actuales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a transferir a los ayuntamientos, con la máxima urgencia, el presupuesto necesario para sufragar los gastos derivados de la COVID-19 relacionados con la ampliación de los servicios de limpieza y desinfección en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria. La cantidad a transferir debe ser, al menos, de 6 millones de euros, a repartir entre los ayuntamientos en función de su número de centros y alumnos/as.

Cartagena, 7 de octubre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 850, SOBRE AUMENTO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE LLEVEN PULSERA DE LOCALIZACIÓN GPS Y VIVAN EN MUNICIPIOS DE ESCASAS DIMENSIONES GEOGRÁFICAS O ZONAS RURALES CON POCA O NINGUNA SEÑAL DE COBERTURA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y las diputadas D.^a María Hernández Abellán y D.^a Gloria Alarcón García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre aumento de protección y vigilancia a mujeres víctimas de violencia de género que lleven pulsera de localización GPS y que vivan en municipios de escasas dimensiones geográficas o en zonas rurales donde exista poca o ninguna señal de cobertura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de pulseras de control GPS permite verificar el cumplimiento de las medidas, penas de prohibición o de aproximación a mujeres víctimas de la violencia machista impuestas en los procedimientos penales que se siguen por malos tratos. Asegurar que una orden de alejamiento se cumple puede, en ocasiones, ser un asunto de vida o muerte. Solo el pasado año, hasta 162 víctimas emplearon este tipo de pulseras en la Región de Murcia para poder vigilar el necesario distanciamiento con su agresor, según los datos de la memoria de la Fiscalía de la Comunidad relativos a 2019. Al término del pasado año, más de medio centenar de murcianas hacían uso ya de esta tecnología.

El centro encargado de su control es capaz de detectar si el presunto maltratador se acerca a la mujer, si entra en una zona de exclusión o si destroza el aparato, entre otras posibilidades.

Un total de 162 pulseras están instaladas en la Región de Murcia. Lo que nos convierte en la segunda autonomía con mayor tasa de pulseras por millón de mujeres mayores de quince años, solo superados por Andalucía.

La Delegación de Gobierno Contra la Violencia de Género ha informado en un extenso informe que esta medida de seguridad se aplica en base al nuevo protocolo de valoración policial del riesgo. El Ministerio Público solicita que el juez acuerde su uso siempre que el riesgo apreciado sea de nivel medio, pero se detecte lo que se denomina caso de especial relevancia -una serie de indicadores que elevan el potencial riesgo-, y en todos aquellos casos en los que la valoración del riesgo sea alto

o extremo. Sin embargo, en dicho informe se evidencian ciertos problemas técnicos muy importantes que surgen en algunas poblaciones debido a sus escasas dimensiones geográficas. Estos problemas, incide el Ministerio Público, se unen a los conflictos surgidos en las zonas rurales, donde existe escasa señal de cobertura. Esta situación genera multitud de informes de incidencia y, en algunos casos, hasta las propias peticiones de las víctimas para que se desactive dicha medida, alegando lo gravoso de su situación añadida por estas circunstancias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a aumentar las medidas de protección y vigilancia para todas aquellas mujeres víctimas de la violencia de género que lleven instalada una pulsera de localización GPS, dado su potencial riesgo de agresión, y que habiten en zonas en las que se han advertido claras incidencias en el control de dichas pulseras, como municipios de escasas dimensiones geográficas o en zonas rurales donde exista poca o ninguna señal de cobertura,

Cartagena, 6 de octubre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 851, SOBRE FOMENTO DE LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre el fomento de la evaluación de políticas públicas en la Administración Regional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en su glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados, define la evaluación como 'apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados'. Su objetivo es determinar la pertinencia y el logro de sus fines, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Una evaluación consiste, por tanto, en identificar metas y resultados basándose en evidencias, gracias a la aplicación de sistemas de información y técnicas de análisis, que permitan incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones y, según resultados, fortalecerlas si se muestran eficaces o ser modificadas en caso contrario. No basta con saber si se han cumplido o no las normas de ejecución de las medidas y cuánto se ha gastado, hay que lograr -mediante datos- la trazabilidad de las situaciones de los destinatarios de las políticas para valorar los cambios conseguidos.

La evaluación también se refiere al proceso de determinar el valor o la significación de una actividad, política o programa. Se trata de una apreciación, tan sistemática y objetiva como sea posible, de una intervención para el desarrollo planeada, ya esté en curso su ejecución o concluida la política o programa respectivo. De este modo, se consigue que las políticas no sean solo bienintencionadas en el papel, sino eficaces para los colectivos a los que se dirigen.

En este mismo sentido, la Comisión Europea ha definido la evaluación como 'la valoración de las

intervenciones de los organismos públicos según sus productos y sus impactos, en relación con las necesidades que pretenden satisfacer y orientada a proporcionar información rigurosa, basada en pruebas, para la toma de decisiones.

La hoy extinta Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios señalaba en el año 2010 la evaluación de políticas públicas como una preocupación de los países industrializados, por estar relacionada con aspectos sociales y de transparencia democrática, en estrecha relación con la publicidad de sus informes y la participación plural de los actores participantes y beneficiarios, en general, toda la ciudadanía. Es evidente, en este sentido, que los poderes públicos necesitan aprender de los problemas complejos, difusos y contradictorios que tratan de resolver sus políticas, siendo la evaluación no solo una comprobación de conformidad de la acción pública, sino un juicio de valor sobre el éxito de los resultados y los impactos de las políticas públicas. Y ese juicio de valor que la evaluación representa debe extraerse con el mayor rigor y garantías, de ahí la exigencia de una sólida metodología para su realización y de equipos profesionales para su ejecución.

En nuestra Región, la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regula su título V, denominado “Gestión pública, evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios”, un marco jurídico del sistema de gestión y de evaluación pública, con el fin de medir de forma precisa los avances y las reorientaciones de la organización y de la actuación administrativa.

En concreto, esta norma dispone específicamente que la Administración pública regional impulsará las medidas necesarias para el desarrollo e implantación de un sistema de evaluación como instrumento de buen gobierno, de mejora continua de las políticas públicas y de los servicios prestados a los ciudadanos, definiendo la evaluación de las políticas públicas como 'el proceso integral de análisis de su conceptualización y diseño, de su proceso de ejecución, aplicación y seguimiento, así como de la valoración de los resultados e impactos conseguidos mediante dichas políticas, y estableciendo tres tipos diferenciados de evaluación: evaluación conceptual o de diseño, evaluación de ejecución y seguimiento, y evaluación de resultados o impactos obtenidos. Sin perjuicio de que se trata de una norma con más de 6 años de antigüedad, no consta que se haya implantado este sistema de gestión y evaluación pública en la Administración Regional, considerándose de suma importancia profundizar en su establecimiento sin demora.

Finalmente, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, adoptada en 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas, constituye un plan de acción a favor de las personas, con la finalidad de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, con 17 objetivos que la Comunidad Internacional tiene que alcanzar. En particular, los objetivos 16 y 17 se destinan a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, a facilitar el acceso a la justicia para todos y a crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Para la consecución de dichos objetivos, el fomento de la participación de la ciudadanía en el diseño y evaluación de las políticas públicas se convierte, por tanto, en un elemento fundamental.

La pandemia ha generado la necesidad de que las administraciones asuman importantes responsabilidades y costes para combatir su impacto sanitario, económico y social. Los objetivos y actuaciones comprometidos por el sector público hacen más relevante conocer cuáles son los resultados que se esperan de la intervención pública. Por este motivo, el análisis de la eficacia y la eficiencia de las actuaciones, que siempre ha sido necesario, cobra ahora más importancia que nunca, y servirá de impulso para su institucionalización.

En un escenario de recursos escasos y retos múltiples, sería imperdonable que se produjera un endeudamiento considerable pero no sirviera para alcanzar las metas perseguidas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía solicita la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al desarrollo efectivo en la Administración Regional de un sistema de gestión y evaluación pública que, previo establecimiento de las metodologías estandarizadas que procedan para su ejecución, permita llevar a cabo procesos de evaluación de las políticas públicas de la Región de Murcia, con el fin poder valorar de manera rigurosa no solo su diseño y ejecución, sino los impactos y resultados, y que se dote a esta actividad de evaluación de políticas públicas con recursos materiales y humanos apropiados para esta finalidad.

Cartagena, 8 de octubre de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 853, SOBRE MEDIDAS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS DEPORTISTAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Sonia Ruiz Escribano, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre formación integral de los deportistas.

Una de las vertientes olvidadas en el amplio espectro que el deporte tiene es el deporte de competición, muy dañado este término por la mala canalización que se le ha dado a lo largo de los años a la palabra “competición”.

Competir no es ser mejor que el resto, competir es ser mejor que tú mismo, superarte cada día en la función que desempeñes. Empleada de esta manera en la vida y en el deporte en este caso nos ayudará a conseguir las metas que nos propongamos.

Por todos es conocido que gracias a los éxitos deportivos de nuestros atletas de alto rendimiento, la Región de Murcia está colocada en el mapa mundial del deporte y también del deporte adaptado. Un orgullo para todos nosotros ya no solo por hacer más grande la marca Región de Murcia, sino también porque nuestros jóvenes tienen diferentes modelos para creer en la consecución de sus sueños.

Pero no hay que olvidar que en las últimas décadas para ser deportista de alto rendimiento, debías de hacer una serie de sacrificios y el que vamos a tratar de solucionar con esta moción es uno de los más importantes, la formación integral de nuestros deportistas, ya que los modelos educativos no permitían compaginar la carrera deportiva con la formación académica en la mayoría de los casos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de impartir charlas en centros educativos y federaciones deportivas sobre la importancia de la formación integral de los deportistas.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de impulsar la figura del tutor deportivo en los centros educativos para los alumnos que estén acreditados con el DAR (Deportista de Alto Rendimiento).

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de fomentar la Formación Profesional Dual entre los deportistas por la facilidad que este sistema ofrece para compaginar ambos aspectos.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de ampliar la oferta de grados de Formación Profesional Dual para los deportistas de alto rendimiento.

5.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de facilitar a deportistas de élite y deportistas de alto rendimiento cursos de reciclaje o cursos puente para llegar a los niveles de estudio necesarios para el acceso a formaciones más elevadas.

Cartagena, 7 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 854, SOBRE PRIORIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE DEPORTISTAS CON CERTIFICADO DAR (DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO) A LA HORA DE CUBRIR PLAZAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Sonia Ruiz Escribano, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre empleo y deporte de alto rendimiento.

Por todos es conocido que gracias a los éxitos deportivos de nuestros atletas de alto rendimiento, la Región de Murcia está colocada en el mapa mundial del deporte y también del deporte adaptado. Un orgullo para todos nosotros ya no solo por hacer más grande la marca Región de Murcia, sino también porque nuestros jóvenes tienen diferentes modelos para creer en la consecución de sus sueños.

Cuando nuestros deportistas consiguen ser campeones del mundo, de Europa, olímpicos o paralímpicos, nos sentimos orgullosos e incluso reflejados en ellos, pero sucede que cuando esos ídolos acaban con su carrera deportiva o bien por lesión o bien por alcanzar una edad que ya nos les permite seguir en esa élite, caen en el olvido.

Y esa no es la peor parte, lo peor que reciben los deportistas que se han sacrificado por nuestra Región y nuestro país es que cuando acaba su etapa deportiva no encuentran salidas profesionales, los que ayer coreaban sus nombres hoy les cierran las puertas de cara a conseguir un futuro laboral.

Para proteger y agradecer el esfuerzo que estos deportistas han hecho a lo largo de toda su vida por llevar la marca Región de Murcia a lo más alto del mapa deportivo mundial, el Grupo Parlamentario del Partido Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de priorizar el contrato de deportistas con certificado de DAR (Deportista de Alto Rendimiento) a la hora de cubrir plazas en instalaciones deportivas municipales.

Cartagena, 7 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 855, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PRESAS DE LAMINACIÓN EN LAS RAMBLAS DE "LÉBOR, LOS ARCOS, LA SANTA Y LAS PERAS", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOTANA, PARA PREVENIR DAÑOS EN CASO DE AVENIDAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, y los diputados Jesús Cano Molina e Isabel M.^a Sánchez Ruiz, al amparo de lo previsto en el art. 195 y

siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la construcción de presas de laminación en las ramblas de Lébor, Los Arcos, La Santa y Las Peras, en el término municipal de Totana.

El vertido de las ramblas de Lébor, Los Arcos, La Santa y Las Peras se produce en algunos casos, incluso en el límite del casco urbano, en cantidad de viviendas de primera residencia, en explotaciones ganaderas, en otros casos el vertido inunda el polígono industrial, destrozando varios caminos rurales, que sufren grandes desperfectos en los cultivos de esas zonas.

Esto se hace evidente en la documentación contenida en el recientemente aprobado Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Segura, por Real Decreto 18/2016, de 15 de enero. Este documento incluye la catalogación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) que se reflejan en los Mapas de Peligrosidad y Mapas de Riesgo, que recogen la evaluación de las condiciones de inundabilidad y riesgo potencial con análisis realizados con tormentas de períodos de retorno de 10, 100 y 500 años.

La construcción de estos sistemas de laminación es la única solución, ya que evitaría que estas avenidas de agua produjeran pérdidas materiales y económicas para los propietarios de parcelas, viviendas y negocios, existiendo además los terrenos idóneos para la ubicación de las mencionadas infraestructuras, dándose la posibilidad de poder, posteriormente, aprovechar esa agua para regadío, con el consiguiente doble beneficio, evitando los perjuicios que producen las avenidas de agua y aprovechando los recursos hídricos, que tanto escasean, para el regadío.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la construcción de presas de laminación en las ramblas de Lébor, Los Arcos, La Santa y Las Peras, en el término municipal de Totana, que eviten daños en viviendas, infraestructuras y cultivos de la zona, como consecuencia de las avenidas de las mismas, pudiendo destinar estos recursos hídricos para el regadío.

Cartagena, 7 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 856, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE GARANTÍAS PARA QUE LA CONDICIÓN PARA OBTENER EL TÍTULO Y LOS BENEFICIOS DE FAMILIA NUMEROSA DEPENDA SOLO DEL NÚMERO DE HIJOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre garantizar que la condición para obtener el título y los beneficios de familia numerosa dependa solo del número de hijos.

La familia, como núcleo fundamental de la sociedad, desempeña múltiples funciones sociales que la hacen merecedora de una protección específica social, económica y jurídica que deben de asegurar los poderes públicos.

Las familias numerosas representan un colectivo con una vulnerabilidad particular cuya protección debe de responder a medidas sociales y ro asistenciales. Así, el título de familia numerosa, que da derecho a que familias que tienen más hijos que la media obtengan ciertos beneficios, debe de mantener su finalidad de reconocer y recompensar la aportación social que este colectivo hace a la

sociedad en forma de capital humano. No olvidemos que las familias numerosas compensan la bajísima natalidad y el envejecimiento de población que amenaza el mantenimiento del Estado de Bienestar. Además, estos hogares tienen un alto nivel de consumo, por lo que pueden considerarse un motor de desarrollo económico a corto y medio plazo, de especial importancia en épocas de crisis.

La condición de familia numerosa se tiene en cuenta con el número de hijos, un reconocimiento y apoyo a las familias que tienen mayor número de hijos, al margen del resto de circunstancias que tengan estos hogares u otros, y que deban tratarse y apoyarse, en su caso, por una vía distinta.

La finalidad es proteger a los hogares donde hay más hijos, porque tienen un valor fundamental en sí mismos, porque son los ciudadanos del futuro, por lo que no puede confundirse con medidas orientadas a ayudar a las que tienen menores recursos o están en situación de vulnerabilidad por determinadas circunstancias, porque eso supone perder todo el sentido del concepto de numerosa. Ante la pretensión del vicepresidente segundo del Gobierno respecto a tener en cuenta la renta y no solo el número de hijos para obtener el título de familia numerosa, la Federación Española de Familias Numerosas (FEFN) ha mostrado su disconformidad, al entender que va en contra del principio de equidad y desvirtúa el apoyo a los hogares con más hijos, que son los que más gastan y más capital humano aportan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación garantizar que la condición de familia numerosa dependa solo del número de hijos como requisito para obtener el título de familia numerosa y los beneficios a los que da derecho para no desvirtuar el concepto de numerosa, tal y como reivindica la Federación Española de Familias Numerosas (FEFN).

Cartagena, 7 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

c) Investigación

Orden de publicación

Publíquese la propuesta de creación de comisión especial de investigación número 11, admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2020.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN N.º 11, SOBRE LAS CONSECUENCIAS SOCIOSANITARIAS Y DE SEGURIDAD DE LA LLEGADA DE INMIGRANTES IRREGULARES DURANTE LA PANDEMIA A LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y como portavoz, Joaquín Segado Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de la cámara, la siguiente Propuesta de creación de una comisión de investigación sobre las consecuencias, sociosanitarias y de seguridad, de la llegada de inmigrantes irregulares durante la pandemia a la Región de Murcia.

La Región de Murcia está sufriendo, desde que surgió la crisis del coronavirus, una presión de

inmigración irregular sin precedentes, agudizada durante el período estival. Se han contabilizado cerca de 3000 inmigrantes irregulares llegados a las costas de la Región de Murcia en los últimos meses, en una situación sanitaria especialmente delicada debido a expansión de la covid-19.

La situación generada en la Región de Murcia y los problemas sociosanitarios y de seguridad producidos como consecuencia de la llegada de gran cantidad de inmigrantes irregulares durante los últimos meses y teniendo en cuenta la crisis creada por la pandemia del COVID-19, urge investigar lo sucedido y elaborar un dictamen que determine el ámbito de responsabilidad de los distintos departamentos de las Administraciones estatal, autonómica y municipal.

En estos tres últimos meses hemos visto como el Gobierno de España ha hecho una dejación de funciones acogiéndose a la excepcionalidad de la crisis sanitaria para descargar en la Comunidad Autónoma la obligación de custodiar y acoger a los inmigrantes, tal y como le corresponde competencialmente.

Se ha evidenciado una falta de coordinación con los ayuntamientos, lo que requiere evaluar tanto su papel como el de las organizaciones no gubernamentales que también se han hecho cargo de la atención de los migrantes.

Lamentablemente, en estos meses hemos asistido a hechos absolutamente preocupantes como la huida de inmigrantes obligados a guardar cuarentena tanto de los hospitales como de los espacios habilitados para su alojamiento. Hemos visto también la llegada a puerto de un barco con bandera argelina y más de 70 irregulares, lo que constituye un hecho sin precedentes.

Estos hechos tienen como antecedente que personas en situación irregular han sido puestas en libertad tras pasar por las oficinas policiales, y sin haber testimoniado ante el juez lo que ha llevado a las mafias a fijar su objetivo en la Región de Murcia.

Está claro que estamos ante un auténtico tsunami de inmigración irregular. Nunca se había producido una llegada masiva de pateras como la que estamos viviendo con la llegada de una media de 200 inmigrantes sin papeles en los últimos días a las costas de la Región.

Además, se ha puesto de manifiesto la carencia de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se encuentran desbordados, y sin el personal y los recursos suficientes para hacer frente a una situación muy crítica por la evidente situación sanitaria.

PROPUESTA

La Asamblea Regional al amparo de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda la creación de la Comisión especial de investigación sobre las consecuencias, sociosanitarias y de seguridad, de la llegada de inmigrantes irregulares a las costas de la región de murcia.

Objeto: elaboración de un dictamen que evalúe la situación generada en la Región de Murcia y los problemas sociosanitarios y de seguridad producidos como consecuencia de la llegada de gran cantidad de inmigrantes irregulares durante los últimos meses y teniendo en cuenta la crisis del covid.

Plazo finalización de los trabajos: 6 meses desde su constitución.

Régimen de funcionamiento: según recoge el Reglamento de la Cámara, se establecerá en la sesión constitutiva el plan de trabajo, la relación de documentación que se solicitará y el calendario de comparecencias, a propuesta de los grupos parlamentarios.

Composición: el mismo número y en la misma proporción que en las comisiones permanentes legislativas:

Grupo Parlamentario Socialista: 4 representantes

Grupo Parlamentario Popular: 3 representantes

Grupo Parlamentario Ciudadanos: 2 miembros

Grupo Parlamentario Vox: 1 miembro

Grupo Parlamentario Mixto: 1 miembro

Publicidad de las sesiones: las sesiones de la Comisión serán públicas.

Cartagena, a 2 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN “C”, INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación sin adjuntar texto

Orden de publicación

Publíquese el Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, número 15, admitido a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2020, tras calificar así la moción para debate en pleno número 845.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, N.º 15, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCORPORACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre incorporación en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura de las organizaciones profesionales agrarias.

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) es un organismo autónomo de la Administración General del Estado, adscrito, a efectos administrativos, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y que dispone de autonomía para regir y administrar por sí los intereses que les sean confiados; para adquirir y enajenar los bienes y derechos que puedan constituir su propio patrimonio; para contratar y obligarse y para ejercer, ante los tribunales, todo género de acciones, sin más limitaciones que las impuestas por las leyes.

La Junta de Gobierno de la CHS está compuesta por el presidente del organismo de cuenca, más los vocales que representan tanto a la Administración General del Estado, a las comunidades autónomas y a los usuarios, los cuales deben estar representados por un vocal representante de cada uno de sus usos. Sin embargo, dentro de este último grupo de usuarios, existen Organizaciones Profesionales Agrarias distintas de las comunidades de regantes y usuarios, pero que representan también a gran parte de los usuarios del regadío de forma directa, ya que también representan a gran cantidad de pequeñas comunidades de regantes y usuarios particulares que no tienen voz ni voto dentro de esa Junta de Gobierno.

Desde el Grupo Parlamentario Popular estamos convencidos de que, siendo la Junta de Gobierno de la CHS un órgano en el que se toman decisiones tan importantes y trascendentales para el campo, y que además repercuten directamente sobre los agricultores y productores, sus representantes directos, las Organizaciones Profesionales Agrarias, deberían estar presentes con voz y voto en un órgano en el que se toman decisiones tan importantes.

El Grupo Parlamentario Popular cree firmemente que un sector tan relevante, como el sector agrario, debe formar parte de este órgano en el que todas las decisiones que se toman repercuten directamente sobre ellos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación, que lleve a cabo aquellas modificaciones necesarias en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y sus reglamentos de desarrollo, de forma que se puedan incorporar a la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura las organizaciones profesionales agrarias con, al menos, un representante con voz y voto.

Cartagena, 7 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquese la interpelación para debate en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

INTERPELACIÓN 96, SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HAN CUMPLIDO HASTA AHORA LOS COMPROMISOS ADOPTADOS EN LA LEY 3/2020 DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de la Asamblea Regional de Murcia, presenta, al amparo de los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Interpelación:

En 22 de julio de 2020 la Asamblea Regional aprobó la Ley de Protección y Recuperación del Mar Menor. El artículo 38 .1 de esta ley recoge textualmente que "todas las operaciones de cultivo, incluyendo la preparación del terreno y plantación o siembra, seguirán las curvas de nivel según la orografía del terreno". En efecto, el artículo 81 de esta misma ley recoge entre las infracciones administrativas graves la siguiente: g) realizar operaciones de cultivo sin ajustarse a las curvas de nivel o alternativas previstas en el artículo 38 para la zona 2.

Durante todo el verano se vienen produciendo sin embargo importantes movimientos de tierra en terrenos afectados por las disposiciones de esta ley, donde los propietarios de algunas fincas han levantado motas de hasta un metro de altura, reforzadas en algunos casos con cemento y sin que los inspectores de la Consejería y las fuerzas y cuerpos de seguridad lo hayan impedido. Por ello interpelo al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Antonio Luengo, para que explique las razones por las que no se han cumplido hasta ahora los compromisos adoptados en la Ley 3/2020, de recuperación y protección del Mar Menor.

Cartagena, 8 de octubre de 2020.- La portavoz, María Marín Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 529, sobre fecha del brote por covid-19 en la empresa hortofrutícola Moyca, de Totana, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 530, sobre trabajadores/as de la empresa hortofrutícola Moyca, de Totana, que están o han estado afectados por covid-19, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 531, sobre trabajadores/as de la empresa hortofrutícola Moyca, de Totana, que están o han estado en cuarentena por contacto con trabajadores/as contagiados de covid-19, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 532, sobre personas que han estado en cuarentena por contactos con trabajadores/as de la empresa hortofrutícola Moyca, de Totana, por covid-19, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 533, sobre personas que se han contagiado por municipios con el virus de la covid-19 por contacto con trabajadores/as de la empresa hortofrutícola Moyca, de Totana, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 534, sobre PCR realizadas por municipio por covid-19 por contacto con trabajadores/as de la empresa hortofrutícola Moyca, de Totana, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 535, sobre PCR realizadas para detectar un posible contagio de covid-19 a los trabajadores/as de la empresa hortofrutícola Moyca, de Totana, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 536, sobre medidas adoptadas por la Consejería de Salud para controlar el brote de la pandemia por covid-19 en la empresa hortofrutícola Moyca, de Totana, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 537, sobre razones por las que no se presta el servicio en la Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH en Cartagena, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 538, sobre prestación del servicio en la Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH en Cartagena, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 539, sobre vía de ayudas para compensar los daños ocasionados a licitadores y/o propietarios por cierre *sine die* de cantinas de IES sostenidos con fondos públicos, dirigida a la

consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 540, sobre medidas previstas para compensar a licitadores y/o propietarios daños ocasionados por cierre *sine die* de cantidad en los IES sostenidos con fondos públicos, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 541, sobre los efectivos de las brigadas de bomberos forestales, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Mixto.

- Pregunta 542, sobre servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dirigida al consejero de Presidencia y Hacienda, formulada por el G.P. Mixto.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 400, sobre medidas del Gobierno regional para aumentar el parque público de vivienda social en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 401, sobre motivo por el que el Gobierno regional no se ha acogido a ayudas del Gobierno de España para adquirir vivienda pública, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 402, sobre medidas previstas por el Gobierno regional para solucionar los efectos de la crisis derivada del covid-19 en el sector de la flor cortada en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 403, sobre parte destinada a universidades públicas del Fondo COVID-19 procedente del Gobierno de la nación, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 404, sobre estado de la III fase de los colectores generales de la ciudad de Mula (área oeste) entre la carretera de Pliego y la carretera de Caravaca, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 405, sobre atención educativa online, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 406, sobre dinero transferido por la consejería a los ayuntamientos para sufragar los gastos derivados para ampliación de los servicios de limpieza y desinfección de los colegios públicos, formulada por el G.P. Socialista.